

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TF: (0387) 4255420 - FAX: (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **05 DIC. 2017**

Nº 00585

Expediente Nº 14.283/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.283/17, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL con extensión de funciones en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 283-D-2017, se materializa la convocatoria y se dispone la publicidad de las Comisiones Asesoras designadas, para cada una de las asignaturas, por el artículo 2º de la Resolución FI Nº 252-CD-2017.

Que en la citada convocatoria se incluyeron dos (2) cargos para la asignatura ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL con extensión de funciones en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, de la carrera de Ingeniería Industrial, cuya cobertura se gestionara en autos.

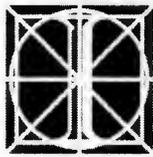
Que al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que mediante Resolución FI Nº 400-D-2017, convalidada por Resolución FI Nº 439-CD-2017, se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora actuante y se designa al Sr. Oscar Gonzalo AMAYA en uno de los cargos en cuestión, declarándose desierto el restante.

Que por Resolución FI Nº 476-D-2017 se efectúa una segunda convocatoria, con el propósito de cubrir el cargo que fuera declarado desierto.

Que en la fecha y hora determinadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo.

Que para la evaluación, se adoptó la modalidad escrita, incorporándose a fs. 75/80 las pruebas aplicadas a los postulantes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00585

Expediente Nº 14.283/17

Que a la instancia de oposición sólo se presentaron dos (2) aspirantes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por ambos participantes y aconsejando la designación del Sr. Carlos Ignacio PASTRANA en el cargo objeto del Llamado.

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301/91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 310/2017,

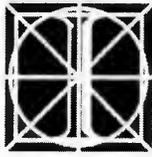
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución Nº 476-D-2017, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL con extensión de funciones en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, de la carrera de Ingeniería Industrial.

 ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de agosto de 2018, al Sr. Carlos Ignacio PASTRANA (D.N.I. Nº 38.210.654) –
 estudiante de Ingeniería Industrial- en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL con extensión de funciones en PROBABILIDAD
 Y ESTADÍSTICA, de la carrera de Ingeniería Industrial.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.283/17

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como I.17.2.3.3.012.02.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Sr. Carlos Ignacio PASTRANA que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar al estudiante designado que, a partir de su toma de posesión, deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Administrativa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Sr. Carlos Ignacio PASTRANA y a la Srta. Camila Belén ARAMAYO; a la Mag. María Esther CAPILLA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00585** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa